



N° 0207-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 14 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **LEY N° 31932**

➤ **Objeto:**

Modifican la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de deudores alimentarios morosos

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha incorporado el párrafo 4.6 al artículo 4 de la Ley N° 28970, Ley que Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte, en los siguientes términos:

"Artículo 4. Procedimiento

[...]

4.6 En caso de haber vencido el plazo de tres días, referido en el párrafo 4.5, sin que el órgano jurisdiccional competente que conoce la causa haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dicha inscripción se realizará al día siguiente de vencido el plazo ante el mismo REDAM, a solicitud de la parte interesada, adjuntando el mandato no tramitado por el/la juez/a y la copia certificada de la resolución judicial, consentida o ejecutoriada, que declara a la parte demandada deudora alimentaria morosa.

Recibida la solicitud, se remitirá copia de la misma a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) o la que haga sus veces, para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias".

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, PROCURADURÍA MUNICIPAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2234425-1>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 012-2023-MIDAGRI**

➤ **Objeto:**

Modifican el Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado el numeral 12 del artículo 2 (referido a "Abreviaturas y nomenclaturas"), los numerales 15, 25, 26 y 27 del artículo 4 (referido a "Definiciones"), el numeral 11.2 del artículo 11 (el cual versa sobre el "saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado"), el numeral 12.1 del artículo 12 (referido a los "Requisitos comunes para el saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado que se inicie de oficio o a solicitud de parte"), los numerales 14.1, 14.2 y 14.3 del artículo 14 (referido a "De la determinación de la UT"), el numeral 15.5 del artículo 15 (referido a "Del diagnóstico físico - legal"), los literales c) y d) del subnumeral 25.2.2 del numeral 25.2 del artículo 25 (sobre la "Presentación de la solicitud"), la denominación del Capítulo II del Título II (ahora denominado "I", el numeral 33.1 del artículo 33 (referido a "De la regularización de poseedores de tierras eriazas habilitadas"), el primer párrafo del artículo 34 ("De las etapas del procedimiento de saneamiento físico legal y formalización de tierras eriazas habilitadas e incorporadas a la actividad agropecuaria"), los literales c) y d) del inciso 2. del numeral 35.1 artículo 35 (referido a "Presentación de la solicitud de adjudicación") y el numeral 43.1 del artículo 43 ("referido a la Presentación de la solicitud de adjudicación") del Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.

- Asimismo, se ha precisado que, los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente norma, continúan su trámite de acuerdo a la normativa vigente al momento en que se iniciaron.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2234430-4>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2023-EF/51.01**

➤ **Objeto:**

Aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado el numeral 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, en los siguientes términos:



(...)

6. DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PDS

(...)

6.2. Plazos para la presentación

(...)

6.2.2. El/la titular de la entidad aprueba mediante resolución, los entregables "Presentación de resultados de avance del PDS". La CU o la CC presentan a la DGCP los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", conforme se establece en el cronograma siguiente:

Entregable	Fecha máxima de aprobación por el/la titular de la Entidad	Fecha máxima de presentación de la DGCP
Presentación de resultados de avance del período 1-2022	25/05/2022	30/10/2023
Presentación de resultados de avance del período 2-2022	08/08/2022	
Presentación de resultados de avance del período 3-2022	07/11/2022	
Presentación de resultados de avance del período 4-2022	13/02/2023	
Presentación de resultados de avance del período 1-2023	08/05/2023	
Presentación de resultados de avance del período 2-2023	07/08/2023	30/11/2023
Presentación de resultados de avance del período 3-2023	06/11/2023	
Presentación de resultados de avance del período 4-2023	12/02/2024	
		16/02/2024

(...)"

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2234169-1>